## EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ybytymi, 03 de agosto de 2010

SEÑOR
PROF. HERMINIO D. CUELLAR G.
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

La U.O.C de la Municipalidad de Ybytymi, en cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido en el Art. 10º numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco de la Contratación Directa Nº 202.350 "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN EL CLUB 8 DE DICIEMBRE; cuyo expediente es el Nº 317.779 de fecha 26 de julio de 2010, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

- IPYAPY S.R.L, con un monto de Gs. 52.200.000 Iva Incluido.
- BM Construcciones, con un monto de Gs. 58.800.000 Iva Incluido.
- XHIAGO PRODUCCIONES, con un monto de 59.800.000 Gs.
- GEOTEC Y CÑIA. S.R.L, con un monto de 94.937.600

Que, evaluadas las mismas se encontró que la oferta más conveniente para los intereses de la contratante es la presentada por la empresa YPYAPY S.R.L por un valor de Gs.52.200.000 Iva Incluido *(cincuenta y dos millones doscientos mil guaraníes)* el cual ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Presente Llamado, y con los criterios establecidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a citada empresa la construcción de muralla perimetral en el Club 8 de diciembre

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

PROF. ZULMIDA R. BERNAL SANTANDER
JEFE U.O.C.